



RESOLUCIÓN Nº 19 /2024
AUTORIZA TRANSFERENCIA BNUP DE
PERMISO DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 10 DE ENERO DE 2024.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 430 de fecha 29 de Diciembre de 2023**, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **270.399** a nombre del Contribuyente **PEDRO ANTONIO VIVAR CARVALLO, RUT: 2.547.671-9** patente extremo feria del giro de **ARTESANIA Y MATERIALES EN DESUSO** la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **WILMA DEL CARMEN VIVAR SAPIAIN, RU** con Rol **270.620**, según lo dispuesto en el artículo 70 del D.EX. Nº 1.399 del 30/11/2017, de Rentas Municipales.

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VZM/mum

ID: 774527